



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230095900	Ejecutivo Singular	Compañía De Financiamiento Tuya Sa	Luz Marina Rodriguez Triana	24/01/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



08001418901620230096100	Ejecutivo Singular	Compañía De Financiamiento Tuya Sa	Olga Lucia Gonzalez Cifuentes	24/01/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620190051200	Ejecutivo Singular	Compañía De Propietarios De Taxis Del Area Metropolitana De Barranquilla S.A.S. Sigla Coprotaxis S.A.S	Sin Otro Demandado, Liliana Cecilia Tovar Peña	24/01/2024	Auto Decreta - 1. La Parte Demandada Maria Lelia Morales Gomez, Se Notificó Personalmente Del Auto De Mandamiento De Pago, Y La Demandada Liliana Cecilia Tovar Peña, Se Notificó Por Aviso, Quienes Dentro Del Término De Ley No

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



Contestó La Demanda, Ni Presentó Excepciones De Mérito.2.- Téngase Por Allegado El Acuerdo De Pago, Allegado Por Las Partes.3.- Decrétese La Suspensión Del Presente Proceso Por El Término De Doce (12) Meses Contados A Partir Del 8 De Febrero De 2023, Conforme Lo Solicitado Por Las Partes.4. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad. 5. Cumplido El Término

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



					Señalado En El Numeral 1, Por Secretaría Ingrese Al Despacho Para Resolver Lo Que En Derecho Corresponda.
08001418901620190017900	Ejecutivo Singular	Coomultigest	Carolina Gonzalez Mendoza, Robinson Gomez Amador	24/01/2024	Auto Decide - 1.- Nómbrase Al Abogado(A) Andrés Felipe Medina Flores Quien Puede Ser Ubicado En Transversal 44 102 167 De Barranquilla, Y Correo Electrónico Amedinafabogadovaluador hotmail.Com; Como Curador Ad-Litem, Del Demandado Robinson Gómez Amador, Para Que La Represente En Este Proceso Y Se Notifique Del Auto Que Libra Mandamiento De Pago Dentro Del Presente Asunto. 2.- Requerir A La

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



				Parte Demandante, A Efectos De Colaborar Con La Administración De Justicia En La Notificación Del Curador Nombrado, A Fin De Dar Impulso Al Trámite De Este Asunto.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



08001418901620190017900	Ejecutivo Singular	Coomultigest	Carolina Gonzalez Mendoza, Robinson Gomez Amador	24/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Del Remanente De Los Bienes Embargados, Que Por Cualquier Causa Se Llegaren A Desembargar Dentro De Los Procesos: Despachoradicadodemand antedemandadojuzgado Primero De Pequeñas Causas Y Competencias Multiple De Soledad 0875841890012018008930 0Coolugomar Carolina Gonzalez De Mendoza Por Secretaría Comuníquese La Orden De Embargo A La Citada Dependencia Judicial Para Lo De Su Cargo. Límitese El Embargo A La Suma De 1.500.000,Oo. Mcte.
-------------------------	--------------------	--------------	--	------------	--

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



08001418901620190017900	Ejecutivo Singular	Coomultigest	Carolina Gonzalez Mendoza, Robinson Gomez Amador	24/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1.- Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva A Favor Del Demandante Cooperativa Nacional De Gestion, Ejecucion De Obras Y Servicios Solidarios Coonalgess Contra Carolina González De Mendoza, Así:Por La Suma De (1000.000,Oo) Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que
-------------------------	--------------------	--------------	--	------------	--

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación. 2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De (5) Días Para Pagar Y (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibídem.3.- Suspender El Pago De Los Créditos A Los Acreedores Y Emplácese A Todos Aquellos Que Tengan Créditos Con Títulos De Ejecución Contra El Deudor

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



Para Que Comparezcan A
Hacerlos Valer Mediante
Acumulación De Sus
Demandas, Dentro De Los
Cinco (05) Días Sigüientes
A La Expiración Del
Término Del
Emplazamiento Del Art.
108 Del Cgp., Surtase
Mediante La Inclusión En
El Registro Nacional De
Personas Emplazadas Del
Nombre Del Sujeto
Emplazado, Su Número De
Identificación, Las Partes
Del Proceso, Su Naturaleza
Y El Juzgado Que Lo
Requiere. 4.- Sobre Costas
Se Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.5.- Se Reconoce Al

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



					Abogado Carlos Alfonso Lopez Sepulveda, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620190064400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Jorge Correa Hoyos, Luis Francisco Pitalua Salcedo	24/01/2024	Auto Decide - 1.- Tener Por Notificada Al Demandado Jorge Luis Correa De Hoyos, Por Conducta Concluyente Del Auto Admisorio De La Demanda, El Día 15 De Febrero De 2023, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Inciso 2 Del Artículo 301 Del C.G.P.2.- Ordenar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso Al Demandado Jorge Luis Correa De

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



					Hoyos, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3.- Reconocer Personería Al Abogado Richard Javier Sosa Pedraza, Como Apoderado De La Parte Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001418901620230095700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Gabriela Ines Cadavid De Cantillo	24/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Gabriela

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



Ines Cadavid De Cantillo,
En Las Entidades
Bancarias Relacionadas En
La Demanda. Por
Secretaría, Líbrese Oficio A
Las Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
5.700.000,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
Del 30 Del Salario Que
Devengue La Demandada
Gabriela Ines Cadavid De
Cantillo, Como Empleada
De Secretaria De
Educacion De Santa Marta,
Para Tal Efecto Líbrese
Oficio Al Pagador,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 5.700.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devengue La Demandada Gabriela Ines Cadavid De Cantillo Como Pensionada De Fiduprevisora, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 5.700.000,Oo.4. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devengue La

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



					Demandada Gabriela Ines Cadavid De Cantillo Como Pensionada De Fopep, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 5.700.000,00.
08001418901620230095700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Gabriela Ines Cadavid De Cantillo	24/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva De Servicios Y Operación Comercial Dm Coomultiservi Dm Contra Gabriela Ines Cadavid De Cantillo, Así:A.Por La

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



Suma De 3.800.000,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Corrientes Y Moratorios
Respecto Del Capital,
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P. Y 8 De La Ley 2213
De 2022, Advirtiéndole Al

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



					Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Stefany Padilla Valega, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230095800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Gilda Del Carmen Coronado Navarro	24/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



Ahorro, Cdts O Aquellas
Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
La Demandada Gilda Del
Carmen Coronado Navarro,
En Las Entidades
Bancarias Relacionadas En
La Demanda. Por
Secretaría, Líbrese Oficio A
Las Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
7.500.000,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
Del 30 Del Salario Que
Devengue La Demandada
Gilda Del Carmen
Coronado Navarro, Como
Empleada De Alcaldía De
Barranquilla, Para Tal
Efecto Líbrese Oficio Al

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 7.500.000,0o. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devengue La Demandada Gilda Del Carmen Coronado Navarro Como Pensionada De Fiduprevisora, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024

					Suma De 7.500.000,Oo.4. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devengue La Demandada Gilda Del Carmen Coronado Navarro Como Pensionada De Fopep, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 7.500.000,Oo.
08001418901620230095800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Gilda Del Carmen Coronado Navarro	24/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva De Servicios Y Operación

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



Comercial Dm
Coomultiservi Dm Contra
Gilda Del Carmen
Coronado Navarro,
Así:A.Por La Suma De
5.000.000,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Corrientes Y Moratorios
Respecto Del Capital,
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



				<p>Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado Kenlio Holmer Cohen Puerta, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.</p>
08001418901620190013200	Ejecutivo Singular	Ferreteria Metropolis	Ecologia Y	24/01/2024 Auto Decide - 1.Nómbrese

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024

Refrigeracion Sas,
Jesus Restrepo Angel

Al Abogado Daniel
Fernando Montealegre
Garcia, Quien Puede Ser
Ubicada En La Carrera
Calle 72 #27-12, Olaya, De
Esta Ciudad Con Número
3043250708 Y Correo
Electrónico;
Montealegregarciadanielfg
mail.Com, Como Curador
Ad-Litem, Del Demandado
Ecologia Y Refrigeracion
S.A.S. Y Jesus Restrepo
Angel, Para Que Lo
Represente En Este
Proceso Y Se Notifique Del
Auto Que Libra
Mandamiento De Pago
Dentro Del Presente
Asunto. Fijese La Suma De
300.000,00, Para Los
Gastos Que Se Deriven Del
Ejercicio Del

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



					Cargo.2.Requerir A La Parte Demandante, A Efectos De Colaborar Con La Administración De Justicia En La Notificación Del Curador Nombrado, A Fin De Dar Impulso Al Trámite De Este Asunto.
08001418901620190048700	Ejecutivo Singular	Jhon Jairo Guevara Monroy	Jairo Nelson Claro Bayona	24/01/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



					Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _100.000,Oo_.4. Se Reconoce A La Abogado (A) Geraldine Efigenia Avendaño Lara, Como Apoderado(A) Sustituto(A) De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder De Sustitución Conferido.5. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
08001418901620190009500	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Hector Mauricio Castaño Henao, Multiautos Del Caribe Sas	24/01/2024	Auto Decide - 1. Relevar Al Abogado Francisco Javier Salinas Reyes, Como Curador Ad Litem, En El Presente Asunto, Por Los Motivos De Precedencia.2.- Nómbrase Al Abogado(A)

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



Jaison Smith Córdoba
Quien Puede Ser Ubicado
En La Cra 13 # 106 67
Número De Teléfono
3046524331 Y Correo
Electrónico
Jei.Smith2015gmail.Com;
Como Curador Ad-Litem,
Del Demandado Multiautos
Del Carie Sas Y Hector
Mauricio Castaño Henao ,
Para Que Lo Represente
En Este Proceso Y Se
Notifique Del Auto Que
Libra Mandamiento De
Pago Dentro Del Presente
Asunto. Fijese La Suma De
300.000,00, Para Los
Gastos Que Se Deriven Del
Ejercicio Del Cargo.3.-
Requerir A La Parte
Demandante, A Efectos De
Colaborar Con La

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



					Administración De Justicia En La Notificación Del Curador Nombrado, A Fin De Dar Impulso Al Trámite De Este Asunto.
08001418901620190069500	Ejecutivo Singular	Servicios Generales Cooperativos Del Caribe Servigecoop	Alvaro Enrique Miranda Nuñez	24/01/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 4

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



					De Septiembre De 2023.Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión.
08001418901620230096000	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Ricardo Rafael Londoño Gonzalez, Omar Segundo Alvarez Sierra	24/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Ricardo Rafael Londoño Gonzalez Y Omar Segundo Sierra

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



Alvarez, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 1.854.549,00.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devenguen Los Demandados Ricardo Rafael Londoño Gonzalez Y Omar Segundo Sierra Alvarez, Como Empleados De Supla Y Alquilexpress S.A.S, Respectivamente, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador Correspondiente, Poniéndole En

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



					Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 1.854.549,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230096000	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Ricardo Rafael Londoño Gonzalez, Omar Segundo Alvarez Sierra	24/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Vision Futuro Organismo Cooperativo Contra Ricardo Rafael Londoño Gonzalez Y Omar Segundo Sierra Alvarez, Así:A.Por La Suma De 1.236.366,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagare No. 01-01-002311, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



					Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Johanna Prada Diaz, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001405302520190022900	Procesos Ejecutivos	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Jorge Mario Almenares Maestre, Olinda Oñoro Jimenez	24/01/2024	Auto Decide - 1.Previo A Dar Trámite Al Memorial De Terminación Por Pago Total De La Obligación, Allegado Por El Representante Legal De La Parte Demandante; Por Su Apoderado Judicial, Sírvase Coadyuvar Dicha Petición.
08001405302520190022900	Procesos Ejecutivos	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Jorge Mario Almenares Maestre, Olinda Oñoro Jimenez	24/01/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



				Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. Segundo: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 2.000.000,00. Tercero: Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.Cuarto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



08001400302520180075200	Procesos Ejecutivos	Sumatec	Julio Rafael Donado Ariza, Julio Cesar Pinedo Redondo	24/01/2024	Auto Concede Termino - 1.- Córrese Traslado Por El Término De Diez (10) Días A La Parte Demandante De Las Excepciones De Mérito Propuestas Por La Parte Demandada, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Artículo 443 Del C.G.P.
08001400300920100100900	Procesos Ejecutivos	Alvaro Acevedo Duarte	Ana Mercedes Parada Prada	24/01/2024	Auto Decide - 1.Relevar A Los Abogados Cristin Esther Rodriguez Flores, Samir Arturo Rodriguez Guerrero, Yeribeth Milena Rodriguez Hellbron, Como Curadores Ad Litem De La Parte Demandada Herederos Indeterminados De Ana Parada Prada.2.Designar Como Curadores Ad Litem De La Parte Demandada

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



Herederos Indeterminados
De Ana Parada Prada, A
Fin De Surtir La
Notificación Del Auto De
Mandamiento De Pago
Librado En Su Contra, A
Los Abogados:A)Kattya
Yadith Cantillo Jiménez
Quien Puede Ser Ubicada
En La Carrera Calle 53B1
No. 14-3-18, Barrio Villas
De Soledad En El
Municipio De Soledad
Atlántico Con Número
3244897366 Y Correo
Electrónico;
Kattyacantillojgmail.Com
B)Daniela Bocanegra
Centeno, Quien Puede Ser
Ubicada En La Carrera
Calle 120 No. 42-41
Alameda Del Rio, Conjunto
Garza, De Esta Ciudad

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



Con Número 3157874800
Y Correo Electrónico;
Daniellabc26gmail.Com.C)
Jaison Smith Córdoba
Quien Puede Ser Ubicado
En La Cra 13 # 106 67
Número De Teléfono
3046524331 Y Correo
Electrónico
Jei.Smith2015gmail.Com.Fí
jese La Suma De
250.000,Oo, Para Los
Gastos Que Se Deriven Del
Ejercicio Del Cargo.3)
Requerir A La Parte
Demandante, A Efectos De
Colaborar Con La
Administración De Justicia
En La Notificación Del
Curador Nombrado, A Fin
De Dar Impulso Al Trámite
De Este Asunto.4) Téngase
Por Allegado El Despacho

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



					Comisorio No. 0001, Elaborado Por La Secretaría Del Despacho, Dentro Del Presente Asunto, El Cual Fue Devuelto Sin Diligenciar.
08001418901620230093300	Verbales De Minima Cuantia	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	Jose Luis Trianna Marquez	24/01/2024	Auto Rechaza De Plano - 1. Rechazar La Demanda Por Falta De Competencia, Por Las Razonas Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. 2. Previas Las Constancias De Rigor, Remítase La Presente Demanda Y Sus Anexos A Los Jueces De Pequeñas Causas Laborales De Esta Ciudad Reparto.

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



08001418901620210036600	Verbales De Minima Cuantia	Danys Margarita Duran Contreras	Nelly Vasquez De Londoño, Personas Que Se Crean Con Derechos O Terceros Indeterminados , Herederos Determinados E Indeterminados De Juan Manuel Contreras Rodriguez	24/01/2024	Auto Requiere - 1. Requerir A La Curadora Ad- Litem, La Doctora Yira Paola Lopez Pedrozo, Para Que Conteste La Demanda Conforme A La Designación Realizada En Auto De Fecha 9 De Marzo De 2023.2. Del Memorial Allegado El 2 De Octubre De 2023, Estese Aquí Lo Dispuesto.
08001418901620230096200	Verbales De Minima Cuantia	Grupo Arenas	José Alberto Lombana Gelvis	24/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal Restitución De Bien Inmueble Arrendado, Promovida Por Grupo Arenas S.A En Contra De Jose Alberto Lombana Gelvis.2. Córrese Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10)

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



Días. 3. Notifíquese Este
Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P.4. Tramítese La
Demanda Por El
Procedimiento Previsto
Para El Proceso Verbal
Sumario De Única
Instancia (Art. 384 Núm. 9
Del C.G.P.)5. Sobre Costas
Se Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.6. Se Reconoce A La
Abogada Myriam Cecilia
Suarez De La Cruz, Como
Apoderada Judicial De La
Parte Demandante, En Los
Términos Y Para Los

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 25 De Enero De 2024



				Efectos Del Poder Conferido.7. Del Memorial De Fecha 28 De Noviembre De 2023, Por La Parte Demandante, Estese A Lo Aquí Dispuesto.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 25 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b8bfcf0e-a569-44b4-ad8b-e675214bc8a0